



ACUERDO ESPECÍFICO DE DESARROLLO DEL CONVENIO-MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA (UNED), BONET CONSULTING S.L. & BONET TRAINING S.L. (BONET), Y FUNDACIÓN UNED

De una parte el Sr. D. Alejandro Tiana Ferrer, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED, Dña. Maria del Pilar Muñoz Martínez y D. Francisco Carmelo Manchón Gómez, Apoderados Mancomunados de la Fundación UNED, y de otra D. ABEL BONET DOLCET socio director de BONET consulting, S.L. & BONET training S.L., en adelante BONET.

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre (BOE nº 228 de 22 de septiembre), y del Real Decreto de nombramiento 527/2013 de 5 de julio de 2013 (BOE de 6 de julio).

Los segundos en nombre y representación de la Fundación UNED, en virtud del Poder Notarial otorgado ante el notario de Madrid D. Gerardo Muñoz de Dios, el día 7 de diciembre de 2005, con el nº 5536 de su protocolo.

El tercero, en nombre y representación de BONET CONSULTING S.L. y BONET TRAINING S.L., con CIF B61320867 y B61320883 respectivamente, y domicilio a efectos de notificaciones en Avda. Diagonal, 445 Principal 1ª, 08036 Barcelona.

En el carácter con que intervienen se reconocen ambos capacidad jurídica para formalizar el presente Acuerdo Específico.

EXPONEN

PRIMERO: Que con fecha diez de junio de dos mil trece la UNED ha sido reconocida por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) como centro organizador para la formación continuada de auditores, siendo designados como responsable de certificación el Rector de la UNED, y como



responsables de formación continuada D. Francisco Javier Martín Garrido y D^a Ana Isabel Segovia San Juan.

SEGUNDO: Que con fecha 22 de Enero de 2014 se firmó el Convenio-Marco de colaboración entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y Bonet Consulting S.L. & Bonet Training S.L. (BONET).

TERCERO: Que por el presente Acuerdo específico se desarrolla la estipulación primera del Convenio Marco de referencia para la programación y realización de cursos a distancia dentro del programa de formación continuada de auditores de la UNED.

CLÁUSULAS

PRIMERA: El objeto del presente Acuerdo específico es regular la colaboración entre la UNED y BONET para la participación en el programa de formación continuada de auditores de la UNED.

SEGUNDA: Los cursos a impartir por BONET dentro del programa de formación continuada de auditores son los siguientes:

- Responsabilidad Penal de las Empresas (RPE) - Responsable y Profesional: Directores: Ana Isabel Segovia San Juan (UNED) y Abel Bonet Dolcet (BONET)
Horas de formación: 25
Precio: 500 euros
Período de impartición: 02/01/2014-30/09/2014
- Responsabilidad Penal de las Empresas (RPE) - Directivos y Socios: Directores: Ana Isabel Segovia San Juan (UNED) y Abel Bonet Dolcet (BONET).
Horas de formación: 15
Precio: 300 euros
Período de impartición: 02/01/2014-30/09/2014
- Auditoría y Responsabilidad Penal de las Empresas (RPE): Directores: Ana Isabel Segovia San Juan (UNED) y Abel Bonet Dolcet (BONET)
Horas de formación: 15



Precio: 285 euros

Período de impartición: 02/01/2014-30/09/2014

- Ley de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo (LPBC/FT) - Simplificado: Directores: Francisco Javier Martín Garrido (UNED) y Abel Bonet Dolcet (BONET)

Horas de formación: 15

Precio: 285 euros

Período de impartición: 02/01/2014-30/09/2014

- Ley de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo (LPBC/FT) - Responsable y profesional: Directores: Francisco Javier Martín Garrido (UNED) y Abel Bonet Dolcet (BONET)

Horas de formación: 25

Precio: 500 euros

Período de impartición: 02/01/2014-30/09/2014

- Ley de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo (LPBC/FT) - Directivos y socios: Directores: Francisco Javier Martín Garrido (UNED) y Abel Bonet Dolcet (BONET)

Horas de formación: 15

Precio: 300 euros

Período de impartición: 02/01/2014-30/09/2014

- Auditoría y Ley de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo (LPBC/FT): Directores: Ana Isabel Segovia San Juan (UNED) y Abel Bonet Dolcet (BONET)

Horas de formación: 15

Precio: 285 euros

Período de impartición: 02/01/2014-30/09/2014

TERCERA: La gestión administrativa de los cursos, formalización, ingreso de la matrícula, etc. se realizará a través de la Fundación UNED. La UNED es la responsable de la impartición de los cursos, y de la expedición de los certificados, de acuerdo con los requerimientos del ICAC.

CUARTA: BONET se hará cargo de todos los gastos que lleve consigo la impartición de los cursos y, en concreto: la elaboración de materiales, la



plataforma virtual para su desarrollo, el pago a los miembros del equipo docente, incluidos los directores, y la publicidad.

QUINTA: Cada curso, tras su evaluación y conformidad, será liquidado a las partes en las siguientes condiciones y proporciones:

- Corresponderá a BONET el 70% de los ingresos obtenidos, incluyendo un 5% destinado a los responsables de formación continuada de los cursos y un mínimo de un 5% para la Dirección y Gestión académica de los cursos.
- Corresponderá a la Sede Central de la UNED el 20 % de los ingresos obtenidos.
- Corresponderá a la Fundación el 10% de los ingresos obtenidos.

SEXTA: A la firma del presente Acuerdo específico se constituirá una Comisión mixta de seguimiento integrada por dos representantes de la UNED y dos representantes de BONET. Estará presidida por el Sr. Rector de la UNED, o persona en quien delegue y como Secretario de la misma será elegido uno de los representantes de BONET, que actuará con voz y voto.

Será requisito para su constitución, la presencia del Presidente y Secretario de la misma.

Los acuerdos de la Comisión deberán de adoptarse por mayoría, en caso de empate el Presidente de la comisión actuará con voto dirimente.

Esta Comisión tendrá como misión velar por el cumplimiento y buen funcionamiento de todos los extremos recogidos en el presente Acuerdo específico y en el Convenio Marco que lo ampara.

SÉPTIMA: El presente Acuerdo específico tendrá la misma vigencia que los cursos que regula.

OCTAVA: La Fundación UNED y BONET serán considerados como responsables de los ficheros que contengan datos de carácter personal de los participantes en el curso previsto y tendrán la consideración de encargados de tratamiento, a los efectos prevenidos en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y su normativa de desarrollo.



NOVENA: De los convenios derivados del presente acuerdo específico no se producirán ninguna obligación de pago por parte de la UNED a favor de BONET CONSULTING, S.L. o/y BONET TRAINING, S.L.

La participación de la UNED y la Fundación UNED en los ingresos que eventualmente se devengaren será en todo caso superior al coste de las actividades que corran a cargo de la propia UNED y la Fundación UNED.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman el presente Acuerdo específico en Madrid, a 3 de febrero de 2014